

Identificación de la acción			
ID de la acción:	23		
Nombre de la acción:	Programa Social - Fondo del Patrimonio Cultural		
Descripción de la acción:	Esta acción busca desarrollar iniciativas de preservación y salvaguardia por agentes culturales del ámbito patrimonial, contribuyendo así a la preservación del patrimonio cultural material y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Se lleva a cabo a través de la convocatoria y financiamiento de proyectos de patrimonio cultural. El propósito de esta acción es aumentar las iniciativas de preservación de bienes patrimoniales y salvaguardia de saberes, prácticas y manifestaciones desarrolladas por agentes culturales del ámbito patrimonial.		
Componentes de la acción:	1. Financiamiento de Proyectos de Patrimonio Cultural de ámbito nacional: es una entrega de financiamiento, a través de concursos, a agentes culturales para ejecutar proyectos de ámbito nacional de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, conservación, restauración, educación u otras acciones que contribuyen a la preservación de los bienes muebles, inmuebles, colecciones y fondos documentales y a la salvaguardia de conocimientos, prácticas y manifestaciones del patrimonio cultural del país.		
Objetivos asociados a la acción:	1. Aumentar las acciones de identificación e investigación que se desarrollan en torno al patrimonio cultural y natural del país, con la participación de diversos actores a nivel local, regional y nacional.		
Público objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> . Personas . Organizaciones 		
Institución responsable:	Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		
Institución(es) colaboradora(s):			
Plazo estimado:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: right;">Acción de continuidad (Permanente):</td> <td style="text-align: center;">SI</td> </tr> </table>	Acción de continuidad (Permanente):	SI
Acción de continuidad (Permanente):	SI		
Meta al 2026:	Incrementar en un 10% anual los proyectos financiados, lo cual esta en directa relación con el incremento del presupuesto corriente asignado al Fondo.		

Estado de avance	
Fecha del reporte	31/12/2022
Nivel de cumplimiento de la acción en relación a la meta 2026	Cumplida parcialmente
Comente el cumplimiento logrado:	Durante 2022 se financiaron 87 proyectos patrimoniales, lo que supone un incremento de 39,9% en relación al año 2021 donde se financiaron 218 proyectos..

Hitos principales de la acción	
Indique los principales hitos desarrollados en el período de reporte que revelen avances en la implementación de la acción, en caso de que corresponda.	
Hito 1:	Selección de los proyectos: en el mes de enero se realizó la selección de 87 proyectos, etapa que realiza un jurado experto con representante de todas las regiones o macrozonas del país, este se que conforma con los nombres de especialistas propuestos por los 16 Consejos Regionales de la Culturas, las Artes y el Patrimonio.
Hito 2:	Firma de Convenio: Entre marzo y mayo se recopilaron los antecedentes para la elaboración de convenios y los mismos, en su mayoría, fueron suscritos en el mismo período. Se contó con la colaboración de las Direcciones Regionales. Este trámite finalizó con la emisión de la resolución que aprueba cada uno de ellos.
Hito 3:	Transferencia de recursos. A partir de julio se inició la transferencia de financiamiento a los proyectos seleccionados, concretándose entre agosto y septiembre el grueso de los pagos.
Hito 4:	Inicio de proyectos. El 100% de los proyectos financiados iniciaron su ejecución dentro del año 2022, con duraciones que van desde tres meses hasta 12 meses.

Presupuesto vigente (M\$)	
Año:	2022
Presupuesto disponible:	\$1.739.334.000
1° Medición (Junio 2022):	\$1.737.281.472
2° Medición (Diciembre 2022):	\$1.737.281.472
% avance:	100%

Indicadores de la acción asociados al plan	
1. Tasa de variación de proyectos seleccionados por el Fondo del Patrimonio	
2022	
Meta de avance anual 2022	87
Avance a Junio 2022	87
Avance a Diciembre 2022	87
% Avance	100%
Comentario	
. Diciembre 2022: Téngase presente que los proyectos financiados el 2022 corresponden a la Convocatoria 2021. Este desfase se mantendrá a futuro y se debe a que el año 2020, por la emergencia sanitaria, fue retirado el presupuesto, obligando a mantener el concurso y financiarlo con presupuesto del año siguiente.	

3. Porcentaje de proyectos financiados que inician su ejecución	
2022	
Meta de avance anual 2022	80
Avance a Junio 2022	75
Avance a Diciembre 2022	100
% Avance	125%
Comentario	
. Diciembre 2022: La Unidad de Fomento dispone de la actas de inicio e informes de avance de los diferentes proyectos donde puede constatar el efectivo cumplimiento de esta meta.	

Enfoques	
Aplica enfoque de género:	SI
<p>Se entenderá utilización del enfoque de género la inclusión de medidas o acciones específicas de género en los diagnósticos, estudios, diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas sociales, considerando necesidades específicas de acceso y participación de grupos de la población que presenten barreras o limitaciones atribuidas a su rol de género en los diversos contextos socioculturales (Documento Memoria, patrimonio y género elaborado por la Unidad de Género del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural).</p> <p>la Unidad de Fomento del Patrimonio comprometió el uso de lenguaje inclusivo en documentos que se presentan al público, como las Bases de concursos y noticias. Las Bases del concurso 2021 fueron elaboradas teniendo en cuenta la perspectiva de género. La importancia de este documento consiste en que es el marco que regula la convocatoria e invita a la comunidad a participar presentando sus proyectos. Otros de los textos donde se ocupó lenguaje inclusivo durante el año 2021 fueron las noticias publicadas en el sitio web www.sngp.gob.cl, Además, se constata la no inclusión de barreras o limitaciones a las postulaciones que se originen por aspectos de género.</p>	

Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere a favorecer la valoración y respeto por la diversidad patrimonial presente en el país, propendiendo al desarrollo integral de los territorios, considerando sus identidades y formas de expresión particulares.</p> <p>La ley que crea el Fondo del Patrimonio Cultural obliga la distribución territorial de los subsidios en todo el país. Para dicho fin las bases que regulan su asignación contemplan la existencia de un mecanismo que garantiza la efectiva asignación de recursos a todas las regiones sin importar la prelación de proyectos por puntajes. Además, la priorización de las líneas del concurso regional se realiza considerando un listado de líneas generado por la consulta realizada a los 16 Consejo Regional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, así también la selección de los Jurados que resuelven la selección se basa en la integración de especialistas de todas las regiones del país, lo que asegura una efectiva imparcialidad territorial al momento de decidir los beneficiados.</p>	

Aplica enfoque de territorial:	SI
<p>Este enfoque refiere al derecho de personas y/o comunidades a conocer, comprender, entrar, visitar, utilizar, mantener, intercambiar y desarrollar el patrimonio cultural y natural. Incluye también el derecho a participar en la determinación, la interpretación y el desarrollo del patrimonio, así como de diseñar y ejecutar políticas y programas de preservación y salvaguardia.</p> <p>El Fondo del Patrimonio promueve en su diseño y ejecución el principio de participación ciudadana, esto es; que todas las personas o actores que se ven involucrados en los proyectos o relacionados con el uso de los bienes patrimoniales, tienen el derecho de ser informados de las acciones emprendidas, ser tomados en consideración para resolver las actuaciones que se realicen sobre ellos y recibir directa o indirectamente los beneficios por el uso y preservación de esos bienes. Este principio se aplica de manera transversal a lo largo de todos los procesos de ejecución del Fondo, lo que significa que es tomado en cuenta en el diseño de las bases, en la revisión de las postulaciones, en la elaboración de los convenios y en la supervisión de los proyectos, de manera tal de asegurar que siempre está presente el derecho de todas las personas y comunidades relacionadas con los bienes a conocer, valorar, utilizar y disfrutarlos en todo momento.</p>	

Observaciones generales	
Observaciones metodológicas al estado general de la acción:	<p>La ejecución del Fondo del Patrimonio se ha apegado al diseño y programación establecida. La estrategia formulada en el Programa Social se llevó a cabo conforme a las previsiones anticipadas y los dos componentes se han abordado en plenitud con los resultados esperados. Desde la perspectiva de los llamados a concurso y asignación de financiamiento se cumplió con todas las tareas definidas, incluyendo aquellas que involucran la participación de otras entidades relacionadas, como los Consejos de las Culturas y Patrimonio, por ejemplo. La única debilidad en el trabajo desarrollado se observa en las labores de seguimiento o monitoreo de los proyectos, las cuales no pueden ser totalmente cubiertas por la falta de personal.</p>

Otros antecedentes y fuentes complementarias de la acción
<p>En esta sección puede incorporar, opcionalmente, antecedentes adjuntos, imágenes o direcciones web (url) con fuentes complementarias de información. Para el caso de imágenes e información a compartir en esta sección, se solicita autorizar a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural para que puedan ser difundidas al público en el marco del trabajo del Plan Nacional de Patrimonio Cultural.</p>
Archivos adjuntos
Sin archivos adjuntos
Links
URL: https://www.sfgp.gob.cl/
Web de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Se informan novedades relativas al Fondo del Patrimonio Cultural y se publican oficialmente sus resultados